

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Dando cumplimiento a la disposición 6.1 de las Bases para la participación en las Muestras de Artesanía a celebrar en San Cristóbal de La Laguna en el año 2023, se hace pública la Convocatoria para la participación en la **Muestra de Artesanía en La Noche en Blanco (LNB) 2023 de La Laguna** a celebrar el 25 de noviembre de 2023, en la zona de Plaza de Santo Domingo de San Cristóbal de La Laguna, aprobada mediante Decreto nº 10745/2023, de 3 de noviembre, de la Sra. Concejala Teniente Alcalde de Turismo, Comercio y Sector Primario, doña María Leticia Villegas Méndez:

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS Y ARTESANAS EN LA MUESTRA DE ARTESANÍA EN LNB 2023, A CELEBRAR EL 25 DE NOVIEMBRE:

1.- OBJETO: La celebración de la “**Muestra de Artesanía en LNB 2023**” incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Turismo, Comercio y Sector Primario, para apoyar y promocionar al sector artesano en el municipio.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: La muestra tendrá lugar en Zona de Plaza de Santo Domingo de San Cristóbal de La Laguna:

- El sábado Sábado 25 de noviembre de 2023, en horario de 10.00 a 22.00

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS: La muestra albergará:

- **55 carpas/stand** destinadas a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas, 1 mesa y 1 silla. Cada participante se encargará de la decoración de su carpa/stand.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS PUESTOS:

-El **montaje** de los puestos comenzará el sábado 25 de noviembre a partir de las 7:30.

-El **desmontaje** se realizará el sábado 25 a partir de las 22:00.

El acceso con vehículos al recinto solo se podrá hacer con aquellos que estén autorizados y en los horarios permitidos.


5.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición 7 de las Bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

6.- BASES REGULADORAS: Las Bases para la participación en las muestras de artesanía del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el año 2023 han sido modificadas mediante Decreto nº 9370/2023, de 20 de septiembre, que están publicadas en la Web municipal.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: CINCO (5) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán tenidas en cuenta por extemporáneas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

8.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado/a mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **DOS (2) días naturales**, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 03-11-2023 14:50:46	
Nº expediente administrativo: 2023-061911 Código Seguro de Verificación (CSV): A68999033DECB55E629063D83E860960 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A68999033DECB55E629063D83E860960 .			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2023 14:52:14 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-11-2023 14:52:14	

artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.5 de las Bases.

9.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN: La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **DOS (2) días naturales**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.


Si el número de solicitudes fuera menor o igual que el número de puestos/stands ofertados en esta convocatoria, y no hubiera ninguna solicitud excluida, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web municipal.

No serán subsanables los criterios de baremación que no estén incluidos en la solicitud de participación presentada en plazo.

10.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 03-11-2023 14:50:46	
Nº expediente administrativo: 2023-061911 Código Seguro de Verificación (CSV): A68999033DECB55E629063D83E860960 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A68999033DECB55E629063D83E860960 .			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2023 14:52:14	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-11-2023 14:52:14	